

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
CCB /CGV/ RCC

SECCIÓN 1ª N° 488/E
LAS CONDES, 23/04/2025
SECCIÓN 2ª N° 2216/E
LAS CONDES, 23/04/2025

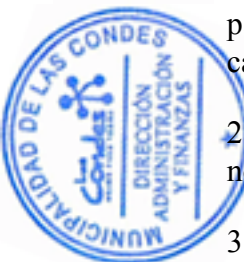
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 
- Decreto Sección 1ra. Nro. 4642 de fecha 16 de Diciembre de 2024, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2025.
 - Decreto Sección 1ra. Nro. 88 de fecha 14 de Enero del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025.
 - Decreto Alc. Sección 1era. Nro.1725 de fecha 29 de abril del 2024, ratifica el Protocolo del Programa Subsidios Clínica Cordillera 2024.
 - Informe de Imputación N° 3370 de fecha 05/04/2025 del Departamento de Finanzas;
 - Certificado del Depto. De Acción y Asistencia Social, de abril de 2025.
 - Decreto Alcaldicio N°69/P2025, de fecha 15 de enero de 2025, que establece orden subrogancia de la Administradora Municipal.
 - Y en uso de las atribuciones delegadas mediante Decreto Alcaldicio N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014.

DECRETO:



1.- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a las personas que se mencionan en nómina Nro 12034 Subsidio Salud Para Todos, que se entiende forman parte integral del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que en cada uno de los casos se señala, destinando el pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios de Salud 2025.



2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de la suma de \$134.512 a los beneficiarios señalados en la nómina Nro 12034.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad de \$134.512 a los beneficiarios señalados en el presente Decreto Alcaldicio.



4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLINICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. Nro. 76.871.990-K.





5.- **EL GASTO**, Se imputara al subtitulo 24 Transferencias corrientes, Items 01 al sector Privado, asignación 007, Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, "Programa Subsidios de Salud 2025".

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan, quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES



N° de Nómina 12034 SALUD PARA TODOS

N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	REBOLLEDO MURPHY HILDA LUCIA	6.765
2	RODRIGUEZ GAMERO CESAR	6.765
3	NEIRA TRONCOSO ROSARIO DE JESUS	8.550
4	VARGAS ADASME ALEJANDRO RODRIGO	4.890
5	CAMPOS MATUS MANUEL JORGE	4.210
6	RADRIGAN LACOSTE GUSTAVO ALBERTO WLADIMIR EUGENIO	4.890
7	GONZALEZ FARIAS ELIANA MARIANELA	1.930
8	PAVEZ FLORES VIOLETA	13.668
9	BUGUNA MOYA FERNANDO MANUEL	4.890
10	SILVA CARRASCO URBANO ANTONIO	4.890
11	HERRERA JIMENEZ VALENTINA MARIA INES	5.930
12	DIAZ GUZMAN MARIA CECILIA	7.169
13	SEGURA NORAMBUENA CARMEN GLORIA	9.780
14	PINTO CASTRO LILIANA DE LAS MERCE	4.890
15	CUEVAS MARDONES ANA ISABEL	4.890
16	OVALLE HERNANDEZ MANUEL ROLANDO	5.930
17	ORTEGA MORA MYRIAM DEL ROCIO	9.780
18	MAGDALENA PAZ RIQUELME JIRON	6.260
19	ELORZA GRATTINI HUGO ANDRES	8.655
20	CAMANO PENA NORELLE IGNACIA	4.890
21	ROJAS IBIETA IGNACIO JOSE	4.890
TOTAL		134.512